

Buenos Aires, *23* de febrero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de contar con la provisión integral de un sistema de cableado informático, de energía y provisión de equipamiento y software de base y de comunicaciones, con destino a la Subsecretaría de Administración; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88 y considerando la opinión favorable de los señores Ministros de Asuntos Informáticos, el Tribunal consultado en Acuerdo

RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y anexos obrantes a fs. 70/105.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 99.500.-) - de la siguiente manera:

\$ 1.500.- a la Cuenta "De capacitación" (05-17-00-00-01-0097-3-4-5-00000-1-1.3);

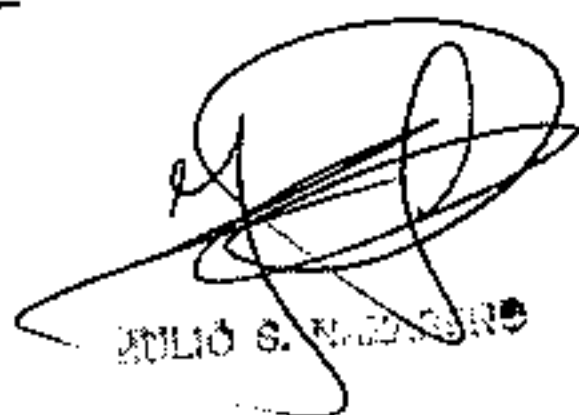
\$ 15.000.- a la Cuenta "Activos intangibles" (05-19-00-03-00-5197-4-8-0-00000-1-1.3);

\$ 3.000.- a la Cuenta "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza" (05-17-00-00-01-0097-2-9-2-00000-1-1.3);

\$ 60.000.- a la Cuenta "Útiles y materiales eléctricos" (05-17-00-00-01-0097-2-9-3-00000-1-1.3) y

\$ 20.000.- a la Cuenta "Equipo para computación" (05-19-00-03-00-5197-4-3-6-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. ...